

**ACTA N°62  
SESION EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

En Longaví, siendo las 9:30 horas del día lunes 9 de febrero de 2026, en el Salón Luis Rozas Aristía, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, en sesión extraordinaria, presidido por don Jaime Briones Jorquera, y la presencia de los Honorables Concejales, don Luis Quezada Villalobos, don Claudio Molina Barros, don Walter Sánchez Vásquez, don Gonzalo Jara Reyes, doña Patricia Ferrada Salinas, el Administrador Municipal don Rodolfo Batarce Araise y, el Secretario Municipal (s), don Christian Cancino Montecino.

Los temas que constituyen la Tabla son:

- 1.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias
- 2.- Pronunciamiento sobre modificación fecha de sesión ordinaria de Concejo Municipal para el mes de febrero 2026.
- 3.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.
- 4.- Pronunciamiento adjudicación licitación pública ID 4085-8-LE26 "Servicio Audiovisual y Técnica del Festival Longaví Canta Año 2026.

El Sr. Presidente saluda a los presentes y abre la sesión siendo las 9:30 horas.

El Concejal Araya informó su ausencia en la sesión pasada.

El Sr. Presidente solicita cambio de orden de la Convocatoria para la presente sesión, pasando el punto N°2 (Pronunciamiento adjudicación licitación pública ID 4085-8-LE26 "Servicio Audiovisual y Técnico del festival Longaví canta Año 2026" a ocupar el lugar del punto N°4 de la presente tabla. Lo anterior, atendido a que la encargada de presentar el punto está realizando algunos ajustes técnicos de la presentación.

Sin observaciones se somete a pronunciamiento el cambio de punto de tabla señalado. Se aprueba por unanimidad.

## **1.- Pronunciamento sobre modificaciones presupuestarias**

### **SECPLAN**

#### **Expone Francisco Rojas, Director (S) SECPLAN**

**Modificación 02:** el memorándum de fecha 29 de enero de 2026, donde se solicita suplementación calzada de ingresos y egresos en el marco del cierre de traspaso DAEM por ingresos efectuados en el marco del proyecto de Conservación Infraestructura para el establecimiento VTF sala cuna y Jardín infantil Sueños mágicos del sector de la Tercera”, se presenta la siguiente suplementación de ingresos y egresos como operación calzada para la tramitación de cancelación de estado de pago, según documento adjunto de la Dirección de Obras Municipales. La modificación corresponde a cambio de cuenta para poder pagar. El concejal Jara consulta si es que se refiere al 4° estado de pago. El expositor responde afirmativamente. El Concejal Molina consulta por fecha de rendición (debería ser 6 de febrero). Don Francisco Rojas señala que se informó a JUNJI pequeño retraso y que se rendirá a la brevedad. El Concejal Jara aprovecha la instancia para consultar por la Planta de Tratamiento del sector la Tercera. El expositor señala que se está a la espera de la revisión de la SEREMI de SALUD. El Sr. Administrador informa que se reparó la planta de tratamiento con recursos municipales. Monto \$48.000.000.-

**Modificación 03:** de conformidad a los antecedentes aportados por la DAF, respecto a la determinación del saldo final de caja del año 2025, sus compromisos, devengamientos y provisiones respecto de auditorias y/o instrucciones de la Contraloría General de la República (CGR), se pone a disposición del Honorable Concejo Municipal la presente suplementación para su análisis y posterior resolución, permitiendo su incorporación al presupuesto municipal 2026 en vigencia, en las partidas de ingreso y correspondiente distribución de las partidas de egresos. Lo anterior fue trabajado en comisión de Concejo. Monto de \$3.875.952.000.-

**Modificación 04:** en el marco del proceso de cierre del año presupuestario del servicio traspasado del DAEM al Servicio local de Educación Pública Los Alamos al 31 de diciembre de 2025 y según las disposiciones legales vigentes, debe haber una continuidad para formalizar el proceso de cierre de los diferentes programas, rendiciones, finiquitos pendientes y devoluciones, se remite al Honorable Concejo municipal para su análisis y posterior resolución para la incorporación al presupuesto municipal en vigencia del año 2026 como saldo inicial de caja: programa cierre DAEM en las correspondientes fichas presupuestarias ya habilitadas de ingreso y egresos. Por un monto de \$776.211.000.-

**Modificación 05:** el memorándum de fecha 29 de enero de 2026 donde se solicita la suplementación calzada de ingresos y egresos en el marco

del cierre de traspaso DAEM, por ingresos en el marco del proyecto de conservación emergencia Escuela Gabriel Benavente, se presenta la siguiente suplementación de ingresos para la tramitación de cancelación estado de pago según documento adjunto de la DOM. Por un monto de \$82.611.000.-

El Concejal Jara observa la modificación N°3 y específicamente solicita que se explique en el Concejo del 18 de febrero, a que se refiere una rebaja presupuestaria de más de \$70.000.000.- en un ítem de SALUD (metas IAP).

Sin observaciones, se someten a pronunciamiento las modificaciones presupuestarias N°2, 3, 4, 5 de la unidad de SECPLAN. Se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 1.

## **2.- Pronunciamiento sobre modificación fecha de sesión ordinaria de Concejo Municipal para el mes de febrero 2026.**

### **Expone Secretario Municipal (S), Christian Cancino Montecino**

Tal como se conversó en sesión pasada, se expone al Honorable Concejo municipal la solicitud de fecha para la sesión ordinaria que corresponde el 11 de febrero de 2026, proponiéndose que dicha sesión se realice el 25 de febrero de 2026 en mismo horario y lugar, para así, dar cumplimiento a las 3 sesiones ordinarias que son requeridas por ley.

Sin observaciones se somete a pronunciamiento el cambio de fecha de sesión ordinaria número 2, del 11 al 25 de febrero. Se aprueba por unanimidad el cambio de fecha.

## **3.- Pronunciamiento sobre Subvención Municipal.**

### **Expone Rafael Pérez, Director de DIDECO**

**Club Deportivo Juventud Huimeo**, RUT 65.616.290-2. Solicita subvención para la adquisición de una moto bomba, corrugado y manguera para el riego y mantenimiento del campo deportivo. Monto \$1.036.000.-

**Club Deportivo Unión Liguay**, Rut 72.272.500-k. Solicita subvención para costear construcción de los camarines, los cuales se encuentran en su etapa final. Monto \$2.350.000.-

**Club Deportivo Unión Miraflores**, Rut 65.837.940-2. Solicita subvención para costear mantención del campo deportivo de la organización. Monto \$2.000.000.-

El Concejal Sánchez consulta por la existencia de pozos en los respectivos recintos. El Concejal Jara asegura que hay afluencia de agua en los recintos señalados.

Sin más observaciones, se someten a pronunciamiento los informes de subvención presentados por el Director de DIDECO, se aprueban por unanimidad y se anexan a la presente acta con el numeral 2.

**4.- Pronunciamiento adjudicación licitación pública ID 4085-8-LE26 "Servicio Audiovisual y Técnica del Festival Longaví Canta Año 2026"**

**Exponen Rafael Pérez, Director de DIDECO**  
**Robert Muñoz, Asesor jurídico**  
**María Inés Soto, Encargada de Adquisiciones SECPLAN.**

La profesional de la unidad de SECPLAN señala que respecto a la licitación pública ID 4085-8-LE26, 6 presentaron 6 oferentes:

- Acosta producciones Ltda.
- América creativa SPA.
- Cristian Andrés Silva Azócar.
- Marco Antonio Silva Silva
- Rgu producciones SPA.
- Victoria SPA.

Se aceptaron todas las ofertas recibidas, se recepcionó la totalidad de la documentación requerida, se formularon preguntas, que fueron respondidas oportunamente. Se desestimaron 5 ofertas por motivos administrativos y técnicos. Solamente paso a evaluación Marco Antonio Silva Silva, quien presentó una oferta de \$63.724.500.- quien además muestra OC como experiencia, se evalúa finalmente con nota 4,75. Por lo que se propone adjudicar.

El Concejal Jara consulta el motivo de no evaluar a los otros oferentes. La expositora sostiene que en algunos casos fue falta de documentación y en otras él no cumplir los requerimientos técnicos solicitados. El Concejal Jara consulta si es que esos son motivos suficientes para no evaluarlos. La expositora señala que así lo determinó la comisión de acuerdo a las bases, del mismo modo, el oferente seleccionado fue evaluado con nota 1 en experiencia. El Concejal Jara reitera inquietud respecto a no evaluación de las otras empresas, señalando que podrían haberse evaluado con nota mínima. La expositora señala que la comisión desestimó documentos que no estuvieran conforme a las bases.

La Concejala ferrada consulta por los valores y las diferencias que se visualizan respecto a los requerimientos técnicos. La expositora señala que se debe a los requerimientos técnicos de los artistas de este año, lo

que explica el incremento de \$20.000.000.- aproximados respecto al año anterior.

El Concejal Jara solicita mejorar los informes de adjudicación respecto a los cuadros de inadmisibilidad de los oferentes.

Sin más observaciones se somete a pronunciamiento la adjudicación licitación pública ID 4085-8-LE26 "Servicio Audiovisual y Técnica del Festival Longaví Canta Año 2026. Se aprueba por unanimidad y se anexa a la presente acta con el numeral 3.

 **CHRISTIAN CANCINO MONTECINO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**